



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 03335-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; y en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante N° 0001-LP N° 009-2020-HONADOMANI-SB con fecha 11 de marzo de 2021, el Presidente del Comité de Selección informa que ha sido declarado desierto el paquete 2 (Reactivos para Hemocultivo Automatizado y para Identificación Bacteriana y Antibiograma con Equipamiento) del procedimiento de Selección Licitación Publica N° 009-2020-HONADOMANI-SB, para la

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO, PARA IDENTIFICACION BACTERIANA Y ANTIBIOGRAMA, CON EQUIPO EN CESION EN USO, PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB"

Que, con Nota Informativa N° 0142.DAD.HONADOMANI.SB.2021 de fecha 16 de marzo de 2021, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnostico remitió a la Oficina de Logística, la Nota Informativa N° 0125.SPC.HONADOMANI.SB.2021 de la Jefa del Servicio de Patología Clínica, la misma que informa que si persiste la necesidad de los Reactivos para Hemocultivo Automatizado y para Identificación Bacteriana y Antibiograma con Equipamiento, debido a quedar desierta la LP. N°009-2020-HONADOMANI-SB, porque el único postor que se presentó no cumplió con acreditar la experiencia de postor en la especialidad Adjuntando las Especificaciones Técnicas reformuladas y visadas;



Que, mediante Informe N° 103-2021-EA-OL N°030-PROCESOS-HONADOMANI-SB de fecha 28 de abril de 2021, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO, PARA IDENTIFICACION BACTERIANA Y ANTIBIOGRAMA, CON EQUIPO EN CESION EN USO, PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB"; determinando que el valor estimado asciende a la suma de S/818,000.00 (Ochocientos Dieciocho Mil con 00/100 Soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 680.OEPE.HONADOMANI.SB.21 de fecha 16 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 508.UP.HONADOMANI.SB.21 en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001731, por el monto de S/ 104,800.00 (Ciento Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal 0120 – Afiliación y Prestaciones de Salud para Aseguramiento Universal; asimismo, se adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 0032; precisando que el monto diferencial por la suma de S/ 405,600.00 se atenderá en el año fiscal 2022, y el saldo por la suma de S/. 307,600.00 será atendido en el año fiscal 2023;



Que, mediante Proveído N° 015-2021-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 22 de julio de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1253-2021.OL N° 119-EA-PROCESOS-HONADOMANI-SB, y en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2021 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO, PARA IDENTIFICACION BACTERIANA Y ANTIBIOGRAMA, CON EQUIPO EN CESION EN USO, PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 056-2021-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital





Resolución Administrativa

Lima, 30 de Julio de 2021

Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO, PARA IDENTIFICACION BACTERIANA Y ANTIBIOGRAMA, CON EQUIPO EN CESION EN USO, PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 818,000.00 (Ochocientos Dieciocho Mil con 00/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Marcos Lino Cámara
Econ. MARCOS LINO CAMARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Rep. N° Fecha.....

MGLG/AWDF/ADLCS/JC/01/ccs

- c.c.
- DG
- OEPE
- OL
- OAJ
- DAD
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
10 SEP. 2021
RECIBIDO
Hora: 10:53 Firma: *[Signature]*



**ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	0 - NO	Adjudicación Simplificada	1 - Bien	"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA Y PARA HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO, PARA IDENTIFICACIÓN BACTERIANA Y ANTIBIOGRAMA, CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO, PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HONADOMANI-SB"	S/ 818,000.00	Soles	DYT - Donaciones y Transferencias	AGOSTO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUB
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logística

CPC. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefa de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUB
INSTITUTO DE SECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N°..... 09 SEPT 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

10 SEP. 2021
RECIBIDO
Hora: 10:05 Firma: [Signature]